INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO COMPETITIVO

CAS-003-2026.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

"INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN Y ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA".

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes fiscales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
REDAM	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
Copia Cédula de ciudadanía Representante legal	CUMPLE	
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	NA	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	NA	

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato[Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL					
FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8					
Los proponentes deberán acreditar a través de máximo (05) contratos celebrados y terminados con entidades públicas o particulares con anterioridad al cierre del presente procedimiento competitivo y que correspondan con las siguientes características: 1. El valor de los contratos deberá sumar una cuantía igual o superior al 200% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. 2. El plazo de los contratos deberá sumar un periodo de ejecución igual o superior al plazo de ejecución del contrato derivado de la presente licitación. 3. El objeto prestacional de los contratos aportados deberá corresponder al servicio de atención/asistencia integral a adultos mayores.					
Contratos	**Nro. Contrato RUP**	**SMLMV**	**Objeto contractual**	**Código de la clasificación UNSPSC acreditado**	**Observación**
MAX. CINCO	NA	**72,18**	**PRESTAR SERVICIO DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1850 DE 2017 Y LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA.**	NA	CUMPLE.
	NA	**69,83**	**PRESTAR SERVICIO DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1850 DE 2017 Y LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA.**	NA	CUMPLE.

	NA	**310,15**	**ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO ATENDIDO BAJO LA MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR - CPSAM.**	NA	CUMPLE.
	Total	452,16			
	PO en SMMLV	113,31			
	Cumple/NO cumple	**CUMPLE**			

2. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACION TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	
1.1 Profesional en el área de sicología	300
1.2 Profesional área de Nutrición	300
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	100
3. Estructura Organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	100
4. Experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	100
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
1.1 Apoyo a la Industria Nacional	
PUNTAJE TOTAL	1000

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SICOLOGIA (Título	Para la ESAL que proponga un (1) profesional que acompañe la Operación del Programa de atención a adultos mayores con más de 4 años de experiencia.	70	0

de pregrado en sicología)	Para la ESAL que proponga un (1) profesional que acompañe la Operación del Programa con 2 años de experiencia.	60	0
	Si el profesional Acredita Título de Posgrado como Especialista en áreas afines a la atención a adultos mayores	50	0
	Si el profesional acredita formación y/o capacitación y/o actualización permanente específica en el Área de atención a adultos mayores	40	0
	Si el profesional propuesto acredita experiencia específica en programas relacionados con la atención a adultos mayores	40	0
	Si el profesional propuesto acredita experiencia específica en capacitación sobre atención a adultos mayores	40	0
TOTAL PUNTOS A ACREDITAR		**300**	**0**

PERFIL	**CONDICIÓN ACREDITADA**	**PUNTOS**	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
COORDINADOR PARA APOYAR EL PROGRAMA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE ALIMENTOS (Título de pregrado Nutricionista)	Para la ESAL que proponga un profesional con experiencia especifica de más 2 años como coordinador del Programa de alimentación escolar y/o proyectos de seguridad alimentaria.	100	0
	Para la ESAL que proponga un profesional con experiencia especifica de más 1 año como coordinador del Programa de alimentación escolar y/o proyectos de seguridad alimentaria.	100	0
	Para la ESAL que proponga un profesional con experiencia especifica de menos de 1 año como coordinador del Programa de alimentación escolar y/o proyectos de seguridad alimentaria.	50	0
	Si el profesional acredita experiencia en fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional desde la competencia de la salud pública- inspección y vigilancia a establecimientos educativos del programa de alimentación escolar pae- crea y/o proyectos de seguridad alimentaria.	50	0

TOTAL PUNTOS A ACREDITAR		**300**	**0**

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), 100 PUNTOS:	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la fórmula estipulada en el literal d) del numeral 3.3 de los presentes estudios previos, evidenciando los proyectos implementados durante el año versus los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la propuesta que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.	100

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 100 PUNTOS.			
REQUERIMIENTO	**EXIGENCIAS**	**PUNTOS**	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta documentos o evidencias necesarias que permitan evidenciar el funcionamiento de comité directivo, junta directiva u órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.	80	0
	ACREDITACIÓN DE POLÍTICAS DE MANEJO ESAL	20	0
	Si acredita 3 o más políticas	20	0
	Si acredita 2 políticas	10	0
	Si acredita 1 políticas	5	0

EXPERIENCIA 100 PUNTOS.			
REQUERIMIENTO	**EXIGENCIA**	**PUNTOS**	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la asistencia/atención integral de adultos mayores. Se	100	100

	le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios reportados en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. Los demás por regla de tres simple. Esta verificación se realizará mediante la inspección del documento DENOMINADO LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado. En todo caso el proponente deberá presentar cuadro de resumen		
	Se otorgarán 50 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple.	50	50

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
La propuesta que indique que con el convenio, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional, recibirá **100 PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.	0

3. CONSOLIDACIÓN DEFINITIVO DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA NIT 900.693.836-8**
A. EVALUACION TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	
1.1 Profesional en el área de sicología	0
1.2 Profesional área de Nutrición	0
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	100
3. Estructura Organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	0
4. Experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	150
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
1.1 Apoyo a la Industria Nacional	0

1.2 Personal manipulador	0
PUNTAJE TOTAL	250

4. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA	NIT 900.693.836-8	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($198.400.000).

6. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidos los requisitos calificados como no cumple por parte de los oferentes, concluye que **FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA** con **NIT 900.693.836-8** ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo, y por lo tanto se recomienda adjudicar el proceso a dicho proponente.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en Alcaldía Municipal de Tarazá.

El presente documento fue elaborado a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

KATERIN YOANA EUSSE TAPIAS
Secretaria de Salud y Protección Social
Tarazá – Antioquia

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Michael Arley Loaiza Orozco	Abogado - Contratista		18/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				